

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Concurren^a y devios Cumplim^{to} de lo que manda por
el supremo Consejo: y se contiene el recibo como ve
proviene

Sal^{te} Viose en este Ayuntamiento una Carta al S. J. de Ma^{or}
de Amixar Teniente del Sr. D. Diego, en contexta
aba solicited hecha por el S. J. Diego, nelo año como
Recaudador nombrado por una Villa para tan de Coma
buciones, a que esta aguada el Sr. D. de la sal en soli
citas que hizo adho Sr. Teniente, para que se le viera
mandar Revirax desta onunciada Villa, aun Exceutor
que se halla en ella por el adudo el Valor de doscientas
noventa y dos fanegas y tres Telerines que de m^o
son hallare eximenter a virtud de la diligencia pro
cedida por adudo de la Villa; a consecuencia de lo q
hizo presente el Sr. D. Alonso de Campo Redondo de
oidor p^o de ella; y a sus Cargo como Sr. D. Recauda
como Apoderado de explicado Sr. D. Diego; con noti
cia que tuvo esta Venida adho Exceutor, a cuya dispo
ca no ha accedido Sr. Teniente. Y en virtud de todos
aconte; Lue sin perjuicio de que se diga el Recurso q
era principado ante Sr. Teniente en virtud de
el acuerdo se tiene el proximo parado Julio por to
dos los terminos que corresponden en Justicia en can
gando del Apoderado, en el referido expediente para ser
del la Comedia, y terminos que le acompaño para el
Sr. Teniente. en diez de Noviembre el año proximo p^o